

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Diego de Olmedilla Fontcuberta ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Cerragería, vacante por fallecimiento de su padre, don Vicente de Olmedilla y Muguíro, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 29 de abril de 1992.-La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cca.-5.046-D.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Resolución sobre necesidad de ocupación

Expropiación forzosa. Traslado de población. Obras: «Embalse de Beninar. Núcleo urbano no directamente afectado. Anejo de Lucainena. Piezas números 1, 2, 3 y 4. Segunda relación». Término municipal de Darrical (Almería). Procedimiento ordinario.

Visto el expediente de expropiación forzosa de los terrenos no directamente afectados por las obras del embalse de Beninar, en término municipal de Darrical (Almería).

Resultando que con fecha 29 de agosto de 1984, fue aprobado en Consejo de Ministros el traslado de población de Darrical con motivo de las obras arriba mencionadas.

Resultando que formulada la relación de propietarios no directamente afectados por las obras de referencia, fue realizada la preceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el diario «La Voz de Almería» y asimismo expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical.

Resultando que durante la información pública practicada al efecto se presentaron algunos escritos solicitando la rectificación de errores en la relación publicada.

Resultando que por el Perito de la Administración se comprobó la procedencia de dichas rectificaciones.

Vistos los artículos 87 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Considerando que el traslado de población da derechos a los propietarios a que se extienda la expropiación no sólo a las tierras de necesaria ocupación sino a la totalidad de los bienes inmuebles que están sitos en el territorio de dicha Entidad afectada.

Considerando que esta Resolución inicia el expediente expropiatorio según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Pieza número 1.-Número de orden: 3. Propietarios: Doña Consuelo Baños Zurita, don Luis, don Evaristo, don José Antonio y doña Consuelo Álvarez Baños. Domicilio: Calle Sierra Nevada, 51, 04700 El Ejido (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 103,02 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Dependencias. Solar: 79,86 metros cuadrados.

Pieza número 1.-Número de orden: 11. Propietaria: Doña Virtudes Ruiz Martín. Domicilio: Calle La Iglesia, Lucainena, 04768 Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 157,32 metros cuadrados. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 119,74 metros cuadrados.

Pieza número 1.-Número de orden: 13. Propietaria: Doña Rita María López López. Lucainena. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 269,32 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 136,91 metros cuadrados.

Pieza número 1.-Número de orden: 16. Propietarios: Doña Rosario Ruiz Martín, don Evaristo, don Juan, doña María y doña Isabel Romero Ruiz (herederos de don Emilio Romero Milán). Domicilio: Lucainena. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 157,31 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 101 metros cuadrados.

Pieza número 1.-Número de orden: 17. Propietario: Don Santiago López López. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués Heredia, 5, primero, C, 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 142,08 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas y malo.

Número de orden: 120. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 50,43 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 127. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 66,84 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas y malo.

Pieza número 1.-Número de orden: 25. Propietario: Don Francisco Zurita Milán. Domicilio: Calle Alegría, 13, 04770 Adra (Almería). Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena. Solar: 33,12 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 32. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 69,23 metros cuadrados.

Pieza número 1.-Números de orden: 33 y 36. Propietario: Don Antonio López Baños. Domicilio: Calle Maestro Padilla, 18, 04700 El Ejido (Almería). Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena. Destino: Ruinas 140,21 metros cuadrados. Solar: 200 metros cuadrados. Observaciones: Huerto de 400 metros cuadrados.

Pieza número 1.-Número de orden: 208. Propietario: Don José Martín López (sordo). Domicilio: Casa Blanca, 25, 04740 Roquetas de Mar (Almería). Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena. Superficie total construida: 44,64 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 224,36 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas y malo.

Pieza número 1.-Número de orden: 35. Propietario: Don José López Baños. Domicilio: Calle La Cacerilla, 3, 04760 Berja (Almería). Emplazamiento:

Casco urbano de Lucainena. Solar: 28,68 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 42. Emplazamiento: Casco urbano de Lucainena. Solar: 90,50 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Pieza número 2.-Número de orden: 77 A. Propietarios: Doña Amalia, doña María, don Francisco, doña Rosario, don Juan, don Gabriel y herederos de don Antonio López Martín (hermanos López Martín «Tostones»). Domicilio: Calle Real, 18, 18420 Lanjarón (Granada). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 50 metros cuadrados. Solar: 100 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Pieza número 3.-Número de orden: 122. Propietario: Don José López Moya. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués Heredia, 5, primero, C, 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 120,35 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Pieza número 2.-Número de orden: 78. Propietarias: Doña Rosario, don Juan y doña Dolores López Baños. Domicilio: Calle Alarcón, 11, 04770 Adra (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 38,95 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 85. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 93,11 metros cuadrados.

Pieza número 3.-Número de orden: 81. Propietario: Don José Sánchez Torres. Domicilio: Barriada de Lucainena, 04768 Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 36,13 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Número de orden: 82. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 92,80 metros cuadrados. Anchura: 152 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas y malo.

Número de orden: 139. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 42,24 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Pieza número 3.-Números de orden: 132 y 131. Propietarios: Don Evaristo, don Tomás, don Juan, don José, doña Virtudes y don Antonio López Martín. Domicilio: Calle Casablanca, 47, 04740 Roquetas de Mar (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 362,33 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 276,03 metros cuadrados.

Pieza número 4.-Número de orden: 162. Propietarios: Don Juan, don José y don Francisco Cano Ortiz. Domicilio: Calle Alarcón, 11, 04770 Adra (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Número de plantas: Dos. Solar: 125,44 metros cuadrados. Observaciones: Ruinoso.

Pieza número 4.-Número de orden: 169 bis. Propietaria: Doña María Martirio Martín Baños. Domicilio: Calle Cristóbal Colón, sin número, 04700 El Ejido (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 62,50 metros cuadrados. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 19,15 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Pieza número 4.-Número de orden: 174. Propietario: Don Agustín Zurita Alcalde. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués Heredia, 5, primero, C, 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 142,28 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 78,90 metros cuadrados.

Pieza número 4.-Número de orden: 180. Propietarios: Don Antonio, doña Aurelia, doña María y don Juan Martín Cano. Domicilio: Calle Hermoso, La

Higuera, 11, 04100 Níjar (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 75,95 metros cuadrados. Observaciones: Ruinas.

Pieza número 4.-Número de orden: 184. Propietaria: Doña María del Rosario López Moya. Representante: Don Juan Antonio González Aznar. Domicilio: Plaza Marqués Heredia, 5, primero, C, 04001 Almería. Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 60,36 metros cuadrados. Número de plantas: Una. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 60,36 metros cuadrados.

Pieza número 4.-Número de orden: 194. Propietario: Don Antonio Cano López. Domicilio: Barriada Lucainena, 04768 -Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 168,28 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 112,50 metros cuadrados.

Pieza número 4.-Número de orden: 195. Propietarias: Doña Trinidad Virtudes y doña Rosario Sánchez Ruiz. Domicilio: Las Norias, 04700 El Ejido (Almería) y La Molina, 04700 El Ejido (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Solar: 134,92 metros cuadrados.

Pieza número 4.-Número de orden: 196. Propietario: Don Antonio Milán Baños. Domicilio: Barriada Lucainena, 04768 Darrical (Almería). Emplazamiento: Casco urbano del anejo de Lucainena. Superficie total construida: 148,68 metros cuadrados. Número de plantas: Dos. Destino: Vivienda y dependencias. Solar: 91,48 metros cuadrados.

Los interesados con los que se entenderán en lo sucesivo todos los trámites son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas, como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción del presente oficio.

Málaga, 11 de mayo de 1992.-El Presidente.-6.727-E.

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras «Restitución de caminos por ambas márgenes del vaso del embalse de Cuevas del Almanzora», en término municipal de Huércal-Overa (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del último Plan de Desarrollo, la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huércal-Overa y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 10 de junio de 1992, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Huércal-Overa, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 12 de mayo de 1992.-El Secretario general. Por autorización, la Jefa del Servicio Jurídico Administrativo, Carmen Domínguez Togores.-6.729-E.

★

Declarada la urgencia de las obras «Restitución de caminos por ambas márgenes del vaso del Embalse de Cuevas del Almanzora», en término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del último Plan de Desarrollo, la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación

está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 10 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 12 de mayo de 1992.-El Secretario general, por autorización, la Jefa del Servicio Jurídico Administrativo, Carmen Domínguez Togores.-6.732-E.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto «Mejora de plataforma y refuerzo del firme de la C-136, de los puntos kilométricos 58,800 al 72,300, tramo: Sabinánigo-Biescas, en los términos municipales de Sabinánigo y Biescas, provincia de Huesca, clave: 30-HU-2290», implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el Plan General de Carreteras 1984-1991, esta Demarcación ha resuelto señalar los días y horas y en los Ayuntamientos que a continuación se indican:

Día: 22 de junio 1992. Horas: De once treinta a catorce treinta. Ayuntamiento: Sabinánigo.

Día: 23 de junio 1992. Horas: De nueve treinta a catorce treinta. Ayuntamiento: Sabinánigo.

Día: 24 de junio 1992. Horas: De nueve treinta a catorce treinta. Ayuntamiento: Sabinánigo.

Día: 25 de junio 1992. Horas: De nueve treinta a catorce treinta. Ayuntamiento: Biescas.

Día: 26 de junio 1992. Horas: De nueve treinta a catorce treinta. Ayuntamiento: Biescas.

Para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en las relaciones de afectados expuestas en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en General Lasheras, 6, de Huesca, sin perjuicio de trasladarse al terreno, caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de cada uno de los mencionados Ayuntamientos o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa en el párrafo 3.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones en las dependencias de la Demarcación hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 18 de mayo de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.-5.799-D.

★

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto «Acondicionamiento de la CN-123, de los puntos kilométricos 0,000 al 12,300, tramo: Barbastro-Estada, en los términos municipales de Barbastro, El Grado y Estada, provincia de Huesca, clave: 20-HU-2300», implícita la declaración de utilidad

pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el Plan General de Carreteras 1984-1991, esta Demarcación ha resuelto señalar los días y horas y en los Ayuntamientos que a continuación se indican:

Día: 15 de junio 1992. Horas: De nueve treinta a catorce treinta. Ayuntamiento: Barbastro.

Día: 16 de junio 1992. Horas: De nueve treinta a catorce treinta. Ayuntamiento: Barbastro.

Día: 17 de junio 1992. Horas: De nueve treinta a catorce treinta. Ayuntamiento: El Grado.

Día: 18 de junio 1992. Horas: De nueve treinta a catorce treinta. Ayuntamiento: Estada.

Día: 19 de junio 1992. Horas: De nueve treinta a catorce treinta. Ayuntamiento: Estada.

Para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en las relaciones de afectados expuestas en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, sitas en General Lasheras, 6, de Huesca, sin perjuicio de trasladarse al terreno, caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de cada uno de los mencionados Ayuntamientos o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa en un párrafo 3.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones en las dependencias de la Demarcación hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 18 de mayo de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.-5.800-D.

Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo de Ayudantes Postales, A15TC-2558, don José Arcas Pérez, adscrito a la Jefatura Provincial de Barcelona, incurso en el expediente IS.BN-364/91 y actualmente en paradero desconocido

Luis Barcenilla Villán, Jefe de Expedientes e Informaciones de la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Barcelona, Instructor del expediente IS.BN-364/91 que se sigue al funcionario del Cuerpo de Ayudantes Postales, A15TC-2558, don José Arcas Pérez, suplente de sucursales de la Jefatura Provincial de Barcelona, actualmente en paradero desconocido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza al aludido funcionario, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, en la calle Oliana, número 8, apartamento 402, para que dentro del plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contados a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en la Subzona de Inspección, sita en Barcelona, calle Josep Tarradellas, número 72, bajos, para hacerle entrega del pliego de cargos del referido expediente, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1992.-El Instructor, Luis Barcenilla Villán.-4.865-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma
y Desarrollo Agrario

Resolución del contrato de préstamo número
688.329.1

Por ignorarse el paradero actual de doña María Gloria Bazán Martínez, cuyo último domicilio era plaza San Bernardo, 6, 35002 Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, «Boletín Oficial del Estado» del 18, se le hace saber que en el expediente de préstamo número 688.329.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 534.080 pesetas desde el 5 de septiembre de 1991, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que puedan formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo-Ruiz Guerrero.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial
y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-G-9104, de los términos municipales de Regencós y Pals

Aprobando el proyecto A-G-9104, «Acondicionamiento. Carretera GE-650 de Palafrugell a Torroella de Montgrí, puntos kilométricos 3,870 al 6,038. Tramo: Regencós-Pals», de los términos municipales de Regencós y Pals, en fecha 27 de febrero de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 24 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación.—4.911-E.

Anexo

Término municipal de Regencós

Número de finca: 1. Número de polígono: 3. Número de parcela: 01-01-001. Nombre del titular afectado: Josep Vila Mató. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 78.

Número de finca: 2. Número de polígono: 1. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Salvador Jofra Gich. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 368.

Número de finca: 3. Número de polígono: 3. Número de parcela: 62. Nombre del titular afectado: Josep Renart Grabulosa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 880.

Número de finca: 4. Número de polígono: 1. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Joan Martí Cortey. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 293.

Número de finca: 5. Número de polígono: 3. Número de parcela: 84. Nombre del titular afectado: José Jaoner Casas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 223.

Número de finca: 6. Número de polígono: 1. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: Salvador Jofra Gich. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 136.

Número de finca: 7. Número de polígono: 1. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Joan Martí Cortey. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 329.

Número de finca: 8. Número de polígono: 1. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: Concepción Marull Vidal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 173.

Número de finca: 9. Número de polígono: 3. Número de parcela: 85. Nombre del titular afectado: Joaquina Cortada Sacret. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 257.

Número de finca: 10. Número de polígono: 1. Número de parcela: 31. Nombre del titular afectado: Fausto Cubiña Cortada. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 178.

Número de finca: 11. Número de polígono: 3. Número de parcela: 87. Nombre del titular afectado: Desconocido. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 249.

Número de finca: 12. Número de polígono: 1. Número de parcela: 32. Nombre del titular afectado: Josefa Prats Quani. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 310.

Número de finca: 13. Número de polígono: 3. Número de parcela: 92. Nombre del titular afectado: Montserrat Bofill Corredor. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 221.

Número de finca: 14. Número de polígono: 3. Número de parcela: 88. Nombre del titular afectado: Jaume Pruneda Casanovas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 58.

Número de finca: 15. Número de polígono: 1. Número de parcela: 33. Nombre del titular afectado: Aniceto Mató Piferrer. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 502.

Número de finca: 16. Número de polígono: 3. Número de parcela: 89. Nombre del titular afectado: Antoni Macià Casany. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.739.

Número de finca: 17. Número de polígono: 1. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: Serafi Pruneda Ribas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 153.

Número de finca: 18. Número de polígono: 1. Número de parcela: 35. Nombre del titular afectado: Serafi Pruneda Ribas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 198.

Término municipal de Pals

Número de finca: 1. Número de polígono: 1. Número de parcela: 102. Nombre del titular afectado: Serafin Prunera Casany. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 339.

Número de finca: 2. Número de polígono: 9. Número de parcela: 206. Nombre del titular afectado: Antoni Macià Casany. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 295.

Número de finca: 3. Número de polígono: 9. Número de parcela: 205. Nombre del titular afectado: Manuel Llorens Segura. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 210.

Número de finca: 4. Número de polígono: 9. Número de parcela: 204. Nombre del titular afectado: Conrado Jofra Colls. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 10.

Número de finca: 5. Número de polígono: 1. Número de parcela: 87. Nombre del titular afectado: Juan Cubiña Servia. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 234.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Jose Vidal Roig. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 922.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: José Vidal Roig. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 200.

Número de finca: 8. Número de polígono: 1. Número de parcela: 83. Nombre del titular afectado: Juan Cubiña Servia. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 542.

Número de finca: 9. Número de polígono: 9. Número de parcela: 199. Nombre del titular afectado: Juan Cubiña Servia. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 180.

Número de finca: 10. Número de polígono: 1. Número de parcela: 83. Nombre del titular afectado: Juan Cubiña Servia. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 335.

Número de finca: 11. Número de polígono: 1. Número de parcela: 74. Nombre del titular afectado: Dolors Johera Borrat. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 190.

Número de finca: 12. Número de polígono: 9. Número de parcela: 198. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 162.

Número de finca: 13. Número de polígono: 1. Número de parcela: 73. Nombre del titular afectado: Joaquín Johera Borrat. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 150.

Número de finca: 14. Número de polígono: 9. Número de parcela: 197. Nombre del titular afectado: Joaquín Johera Borrat. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 159.

Número de finca: 15. Número de polígono: 9. Número de parcela: 196. Nombre del titular afectado: Joaquín Johera Borrat. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 300.

Número de finca: 16. Número de polígono: 1. Número de parcela: 63. Nombre del titular afectado: Vicente Pallé Ferrer. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 17. Número de polígono: 1. Número de parcela: 64. Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 110.

Número de finca: 18. Número de polígono: 9. Número de parcela: 181. Nombre del titular afectado: Sebastià Cafas Monar. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 391.

Número de finca: 19. Número de polígono: 1. Número de parcela: 56. Nombre del titular afectado: Francisca Sardó Ventura. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 315.

Número de finca: 20. Número de polígono: 9. Número de parcela: 180. Nombre del titular afectado: «Dauer Trats, Sociedad Limitada». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 502.

Número de finca: 21. Número de polígono: 1. Número de parcela: 50. Nombre del titular afectado: Juan Plaja Castelló. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 418.

Número de finca: 22. Número de polígono: 9. Número de parcela: 170. Nombre del titular afectado:

Josep Bonet Tauler. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.217.

Número de finca: 23. Número de polígono: 9. Número de parcela: 49. Nombre del titular afectado: Jose Bonet Tauler. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.558.

Número de finca: 24. Número de polígono: 1. Número de parcela: 44. Nombre del titular afectado: Rosa y M. Teresa Torrens Socarrats. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 212.

Número de finca: 25. Número de polígono: 9. Número de parcela: 167. Nombre del titular afectado: «Rostisseria Pals, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 228.

Número de finca: 26. Número de polígono: 9. Número de parcela: 139. Nombre del titular afectado: María Costa Servia. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 27. Número de polígono: 9. Número de parcela: 138. Nombre del titular afectado: Jesús M. Pouplana Olivares. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 348.

Número de finca: 28. Número de polígono: 9. Número de parcela: 137. Nombre del titular afectado: María Costa Servia. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 166.

Número de finca: 29. Nombre del titular afectado: Concepción Xicars Ventura. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 240.

Número de finca: 30. Número de polígono: 9. Número de parcela: 103. Nombre del titular afectado: Pere Malirach Portillo. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 678.

Número de finca: 31. Nombre del titular afectado: «Servia Cantó, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Patios. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 893.

Número de finca: 32. Nombre del titular afectado: Fornorest. Objeto a expropiar: Patios. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 251.

Número de finca: 33. Nombre del titular afectado: Pere Malirach Portillo. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 601.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación de Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de la Clave N/AC/87.8.3, «Nueva carretera Padrón-Riveira. Tramo: Puebla do Caramiñal-Riveira. Términos municipales de Puebla de Caramiñal y Riveira».

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reschadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413 B «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de fecha 8 de abril de 1992, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

Por Decreto 45/1992, de 30 de abril, «Diario Oficial de Galicia» número 87, de 8 de mayo de 1992, se acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los

bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Puebla do Caramiñal y Riveira, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Riveira.

Hora: De nueve treinta a trece treinta horas.

Día 8 de junio de 1992: Fincas números 1 al 67.

Día 9 de junio de 1992: Fincas números 68 al 134.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Puebla do Caramiñal.

Hora: De nueve treinta a trece treinta horas.

Día 10 de junio de 1992: Fincas números 1 al 74.

Día 11 de junio de 1992: Fincas números 75 al 149.

Día 12 de junio de 1992: Fincas números 150 al 223.

Día 15 de junio de 1992: Fincas números 224 al 298.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, plaza Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 19 de mayo de 1992.—El Ingeniero-Jefe. Francisco Dapena Casal.—5.806-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre

expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: La consolidación y sustitución de línea aérea existente entre subestaciones San Bernardo y Torre del Mar, en término municipal de Vélez-Málaga.

Características: Línea aérea de 20 KV, de 12.338 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero, de 116.2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Términos municipales afectados: Vélez Málaga.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.312.700 pesetas.

Referencia: AT 678/2284.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 10 de abril de 1992.—El Delegado provincial.—3.118-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica solicitada, se declara la U.P. y se aprueba proyecto de AT. Expediente: 75327/AT-4793. Referencia: GBR/MIMF.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 75327/AT-4793, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de U.P. y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación de subestación de Carrió, consistente en una zona de línea de 132 kV, y dos zonas de transformador de 20/50 kV, y potencias de 10 MVA, y los dispositivos de mando, control y protección.

Emplazamiento: S. Lorenzo de Carrió (Carreño).

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona de influencia.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984, y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 11 de mayo de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992 (BOPAP de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—5.476-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 79460/AT-4969.

Solicitante: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación:

Centro de transformación, tipo poste, denominado «La Braña-Invernaderos», de 100 kVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por 100/0,398 kV.

Línea aérea de alimentación a 20 kV conductores Al-Ac tipo, LA-78, instalada sobre apoyos metálicos de 118 metros de longitud, aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «Directa de Gijón».

Emplazamiento: Barrio de La Braña, en la parroquia de Tremañes, en el término municipal de Gijón. Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona. Presupuesto: 1.272.035 pesetas.

Oviedo, 12 de mayo de 1992.—El Consejero.—5.477-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y

declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 3 de la línea de media tensión denominada Circunvalación de Valencia de Alcántara.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,180.

Apoyos: Metálico; número total de apoyos de la línea, dos. Cruce: Rectas, metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Parque de Extinción de Incendios de Valencia de Alcántara.

Estación transformadora: Tipo interperic.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 25 Kva.

Emplazamiento: Valencia de Alcántara. Parque de Extinción de Incendios, en el término municipal de Valencia de Alcántara.

Presupuesto: 1.843.721 pesetas.

Finalidad: Suministro eléctrico al Parque de Extinción de Incendios de Valencia de Alcántara.

Referencia del expediente: 10/AT-005235-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de abril de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—3.111-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el

establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: E. T. D. III Cáceres.

Final: C. T. Las Chicuelas.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,220.

Emplazamiento de la línea: Calle Cornelio Balbo y calle Sánchez Herrero.

Presupuesto: 3.936.405 pesetas.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005310-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 14 de abril de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—3.115-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SUANCES

La Corporación, en sesión del día 8 de febrero aprobó inicialmente el estudio de detalle presentado por «El Caserío, Sociedad Anónima», en la Unidad de Actuación 1,2 del Plan General de Ordenación Urbana. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se somete a información pública por el plazo de un mes, durante el cual estará expuesto dicho estudio y su expediente en las oficinas municipales, para que pueda ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Suances, 30 de abril de 1992.—El Alcalde.—3.050-A.